### 34. PISCIFACTORIA REMAR LTDA

## 34.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL								
Industria - Municipio	PISCIFACTORIA REMAR LTDA - IBAGUÉ	NIT	890.706.999					
Permiso Aprobado	SI	Expediente	Exp. 829					
Resolución aprobatoria	Resolución No. 050 del 22 de enero del 2007							
Sector según Resolución 631 de 2015	Elaboración de productos alimenticios y bebidas							
Tipo de sistema de tratamiento	- No registra	Frecuencia de vertimiento (horario de actividad)	24 horas al día/ 30 días al mes					
Fuente receptora del vertimientos	Quebrada Cay	Caudal vertido	70 L/seg					

Tabla 1 Información General.

Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

### 34.2 DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

PUNTO DE VERTIMIENTO Y CAUDAL								
	Descripción		Este	Norte	Caudal (I/s)	Fuente Receptora		
	V1	Vto Remar 75°14'59.0"		04°28'58.3"	70	Q. Cay		

Tabla 2 Punto de Vertimiento y Caudal Fuente: Grupo establecimiento de metas de descontaminación

ANÁLISIS DE CONCENTRACIÓN EN DBO₅ Y SST OBTENIDOS VS. RESOLUCIÓN 631 DE 2015								
	Caudal de vertimiento (	70 L/seg						
Registro de Laboratorio No.								
Parámetro	Concentración de Entrada del Sistema	Concentración resolución 631 de 2015						

	([ ]: mg/L)	([ ]: mg/L)	([ ]:mg/L)
DBO <sub>5</sub>	No Registra	2	50
SST	No Registra	0	50
CARGA TOTAL VERTIDA POR EL USUARIO (TON/AÑO)		DBO <sub>5</sub>	4.41
		SST	0.00
	TAL MAX. A VERTER	DBO <sub>5</sub>	110.38
RESOLUSION 631 DE 2015 (TON/AÑO)		SST	110.38

**Tabla 3** Concentraciones (DBO₅ Y SST) Entrada y Salida del Sistema VS. Resolución 631 de 2015 **Fuente:** Grupo establecimiento de metas de descontaminación

Tras las concentraciones obtenidas se observa que el usuario se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015; de igual forma se evidencia en términos de carga vertida.

# 34.3 ANALISIS Y PROPUESTA DE META DE REDUCCION DE CARGA CONTAMINANTE PARA EL USUARIO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015.

### 34.3.1 Meta de reducción de carga contaminante

	PROPUESTA DE META DE REDUCCIÓN DE CARGA									
Año	2019		2020		2021		2022		2023	
Parámetro	DBO₅	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO₅	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST
Carga Contaminante a Verter Ton/Año	4.42	0.00	4.42	0.00	4.42	0.00	4.42	0.00	4.42	0.00
Meta de reducción propuesta %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

**Tabla 4.** Propuesta de Meta de descontaminación para el usuario **Fuente:** Grupo establecimiento de metas de descontaminación

# SUBDIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL METAS DE DESCONTAMINACION PSCICOLA REMAR MUNICIPIO DE IBAGUE DE ALEVNAJE X 800087.22 Y 967570.83 VERTIMIENTO OUEBRADA RIO VIA CURVAS DE NIVEL LIMITE GUENCA CONTROLLO PROBLEM MADIN. PROBLEM MADI

### 34.4 UBICACIÓN DEL PUNTO DE VERTIMIENTO, AFOROS Y MUESTREOS DEL USUARIO

**Figura 1.** Ubicación del punto de vertimiento Año 2018. **Fuente:** Grupo Establecimiento de metas de descontaminación.

### 34.5 ANALISIS DE RESULTADOS

- Tras las concentraciones obtenidas se observa que el usuario se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015; de igual forma se evidencia en términos de carga vertida.
- El usuario Piscifactoría Remar del municipio de Ibagué debe de estar dando total cumplimiento a la resolución 631 de 2015, desde el 01 de enero de 2018, por lo cual durante el quinquenio de diseño para la presente meta de reducción de carga contaminante 2019 – 2023 se realizará el seguimiento al cumplimiento de dicha resolución.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2019-2023.

# 34.6 PROPUESTA FINAL DE META DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANATE PARA EL USUARIO REMAR LTDA

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0408 del 20 de febrero del 2018 de CORTOLIMA, se realizó el taller de recepción y presentación de propuestas para los usuarios sujetos al cobro de tasa retributiva en el auditorio principal de la corporación, en donde no asistió ningún representante del usuario, ni presentó propuesta en medio físico ni magnético.

Luego del taller de presentación y recepción de propuestas se realizó un ajuste en el sector al que pertenece el usuario de la Resolución 631 del año 2015 a Elaboración de productos alimenticios y bebidas donde se asume la concentración limite máxima permisible de la Resolución 631/15, para su actividad 400 mg/l para DBO Y 200 mg/L para SST. También se asume un caudal promedio de vertido de 0,92 L/s sobre la actividad mencionada anteriormente.

Sin embargo, se recalculo la meta de reducción de carga contaminante tomando como base los valores máximos permisibles establecidos en la resolución 631 del año 2015, para los parámetros de DBO₅ y SST, obteniendo así una meta al límite de lo que exige la norma, tal cual se muestra a continuación:

	PROPUESTA FINAL DE META DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE									
Año	2019		2020		2021		2022		20	23
Parámetro	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST
Carga Contaminante a Verter Ton/Año	11.61	5.80	11.61	5.80	11.61	5.80	11.61	5.80	11.61	5.80
Meta de reducción propuesta %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

**Tabla 5.** Propuesta final de Meta de descontaminación para el usuario **Fuente:** Grupo establecimiento de metas de descontaminación